



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant), 21 de Junio de 2023

RADICADO. 2021-582

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, ES COMO SIGUE:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$1.100.000,00
NO SE COMPROBARON MAS GASTOS.....	0
TOTAL:.....	\$1.100.000,00

SON: UN MILLON CIEN MIL PESOS M /L

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SRIA



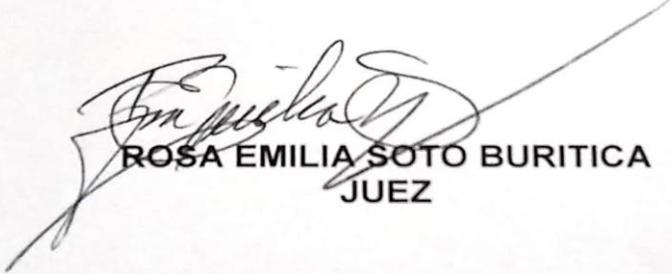
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintitrés

2021-00582

Elaborada como se encuentra la LIQUIDACION de COSTAS a cargo de la parte ejecutante de conformidad con el numeral 2° del artículo 366 del C. General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ